Fundado en 1858. Martes 31 de Julio de 1877. Año XX.—Número 1[illegible]

# LA PAZ DE MÚRCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Múrcia*: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—*Fuera de Múrcia*: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.-En *Ultramar* y el *extranjero*, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscriciones empiezan los dias 1.° y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20. | OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. | PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO
**de los Sres. Quer y Parra.**
Caja de dos latas 76 rs., en el exterior. 3

## LA PAZ DE MURCIA.

Se ha remitido al ministerio de Estado la cédula de cruz del Mérito militar concedida al vice-cónsul de España en Burdeos nuestro paisano D. Miguel Stárico y Cambronero.

Los directores de Hacienda, al tratar sobre las cédulas personales, han acordado declarar que éstas son solo obligatorias á los cabezas de familia y que los demás individuos de la misma cuando la necesiten puedan sacarla sin recargo, pero de sexta clase.

La ciudad de Múrcia debia á los fondos provinciales en 1.° de Enero de 1875 en cuya época sustituyeron los hombres de la Restauracion al Ayuntamiento anterior, 555.000 pesetas, y en 30 de Junio del corriente año su débito era 582.000.

Resulta que en dos años y medio el adéudo del municipio de la capital para con la Diputacion lejos de disminuir ha aumentado en 27.000 pesetas.

Lorca debia en 31 de Diciembre de 1874 á fondos provinciales la suma de 167.000 pesetas y en 30 de Junio último 204.000 por consiguiente ha aumentado su débito en 37.000 pesetas.

Consecuencia: que los Ayuntamientos que han administrado esas dos ciudades desde 1.° de Enero de 1875 en vez de amortizar su déuda con la caja provincial la han aumentado en 268.000 reales.

Hemos oido á uno de los dueños de café manifestar que hace tiempo, y en vista de la subida que tuvo el azúcar, de unas cuatro pesetas, debió hacerse la subida de los helados y refrescos, que entonces inició y no fué secundada, pero que hoy por convenio ha tenido lugar en los tres primeros establecimientos de esa clase, no siguiéndoles en ese camino otros establecimientos secundarios que ahora se verán mas favorecidos.

Dice «Las Noticias» que una consecuencia de los recientes impuestos á los productos coloniales es la subida. A esto debemos contestar que esos impuestos *aun no se cobran* por no tener la última aprobacion, y cuando se cobren importarán 3 céntimos de peseta en libra de azúcar, ó sea un cuarto: un vaso de horchata costaba antes 10 cuartos ó sea 29 céntimos de peseta, hoy piden por él segun la nueva tarifa de esos establecimientos, real y medio ó sea 37 y medio céntimos de peseta; ¿nos podrá decir «Las Noticias cuánto azúcar contiene un vaso de horchata?

Vea «El Comercio» hoy por qué el señor Almazan, con sus cálculos matemáticos, no queria conceder rebaja como pedian los Sres. Padilla y Nicolás, porque esas rebajas no las disfruta el consumidor que es á quien querian beneficiar dichos señores.

Todavia no nos ha contestado «El Noticiero» unas preguntas que le hicimos referentes á las obras de S. Miguel.

El domingo notamos tambien nosotros la falta de sellos de impresos en el despacho del Timbre. Estas faltas perjudican notablemente.

En el registro civil del juzgado municipal del distrito de la Catedral, se hicieron las siguientes inscripciones en la segunda decena del mes que hoy fina.

Nacimientos: vivos legítimos, 24 varones y 16 hembras; no legítimos 1 varon. —Total 41.

Defunciones: 19 solteros, 4 casados, 1 viudo, 22 solteras y 1 viuda.—Total 49.

El censo de poblacion disminuyó en 6 almas.

Se ha repartido hasta el cuaderno 4.° de la novela histórica de D. Emilio Castelar, *Fra Filippo Lippi*, la que sigue obteniendo una creciente aceptacion. Los suscritores á quienes por olvido no se hayan servido dichos cuadernos pueden reclamarlos á la administracion de nuestro diario, calle de Zoco, núm. 5.

Ayer 30 hizo el año de la defuncion de la Srta. D.ª Concha Alvarez de Toledo y Perez. Con este motivo su cariñoso padre, el Sr. Conde del Villar y de Felices, que no ha podido todavia cicatrizar la herida que en su amante corazon abriera aquella desgraciada é inesperada pérdida, celebró un aniversario en la iglesia del Jabalí Viejo, presidiendo él mismo el duelo que lo formaron no solo todas sus dependencias, sino casi todos los vecinos del pueblo. La iglesia se habia adornado convenientemente.

Ayer mañana hubo una cuestion en la calle de Vinadel, en la cual intervinieron el alcalde de barrio y dos guardias municipales, los que detuvieron á algunos de los contendientes.

En la parroquia de S. Juan ha girado una visita á las tiendas el teniente de Alcalde del distrito Sr. Piñeyro, recogiendo los pesos y pesas faltos é imponiendo las correspondientes correcciones.

En otro lugar insertamos un comunicado del Iltmo. Cabildo Catedral, representado por el Sr. D. Andrés Barrio y el Sr. D. Francisco Belló, al cual contestarémos otro dia.

Anoche, y con motivo de ser hoy sus dias, fué obsequiado con una excelente serenata el Sr. Jefe económico de esta provincia D. Ignacio Vizcaino.

Nuestro colega «El Argos» de Caravaca ha publicado su último número enlutado con motivo del fallecimiento de su redactor D. Manuel Torrecilla del Puerto, dedicando su primera página á la necrologia del finado.

Amigo particular nuestro, colaborador y suscritor de LA PAZ en diferentes ocasiones, esta lamenta la pérdida que las letras esperimentan, la inmensa que sufre su apreciada familia, y la no menos sensible que tiene la pátria á quien prestó no pocos servicios dentro de la esfera liberal.

Rogamos por su eterno descanso y enviamos á sus hijos el testimonio mas sincero de nuestro sentimiento.

Nuestro colega el «Diario de Valencia» va á suspender por siete dias su publicacion para cumplir una condena. Lo sentimos.

Ha reaparecido «El Faro de Velez-Rubio», cuya nueva visita tenemos el gusto de pagarle cuando es debido.

Por razones en extremo atendibles y en beneficio del público, los asistentes al Café Oriental, encontrarán desde hoy todos los artículos de su industria á los mismos precios que se expendian antes del compromiso que contrajeron con los de su clase.

A pesar de esta baja que perjudica los intereses de la compañia, el público observará el redoblado esmero del servicio en este establecimiento.

## SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MÚRCIA.

Se hace saber: Que el dia 2 del próximo mes de Agosto, á las diez de su mañana, tendrá efecto en las Salas Consistoriales, la subasta de los derechos que produzca la féria de esta capital en el presente año, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria municipal.

Múrcia 26 de Julio de 1877.—Pedro Diaz.

## FERRO-CARRILES
DE MADRID Á ZARAGOZA Y Á ALICANTE.

*Féria en Cartagena y corridas de toros en los dias 4 y 5 de Agosto.*

**Billetes de ida y vuelta á precios reducidos**

VALEDEROS DESDE EL 3 AL 6 DE AGOSTO.

| *De las estaciones siguientes á Cartagena y regreso.* | PRECIOS. 2.ª CLASE. | 3.ª CLASE. |
|---|---|---|
| Albacete. Chinchilla. | 68 rs. | 42 rs. |
| Tobarra. Hellin. Calasparra. Cieza. Blanca. Archena. | 49 | 31 |
| Alcantarilla. Múrcia. Orihuela. | 22 | 11 |
| Riquelme. Balsicas. | 13 | 8 |
| Pacheco. La Palma. | 7 | 4 |

Los billetes se expenderán en las estaciones citadas y despacho central de Múrcia para los trenes ordinarios que salgan de Albacete á las 8 y 30 de la noche y 4 y 39 de la mañana respectivamente, y de Múrcia á las 6 y á las 11 y 10 de la mañana respectivamente de los dias 3 y 4 de Agosto.

Serán valederos para regresar en cualquiera de los trenes que contengan coches de la clase correspondiente al billete y salgan de Cartagena hasta el 6 de Agosto, siendo nulos los que no se hayan utilizado antes del 7.

Además de los trenes ordinarios habrá otros especiales entre Múrcia y Cartagena, en los dias 4 y 5, cuya marcha será la siguiente:

Salida de Múrcia á las 8 de la mañana.
Llegada á Cartagena á las 11 de id.
Salida de Cartagena á las 9 de la noche.
Llegada á Múrcia á las 12 de id.

Para estos trenes se venderán billetes á 22 rs. en 2.ª y á 11 en 3.ª, pero solo servirán para las fechas y estaciones en ellos marcada. 6—5

## ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.
*(Servicio particular de* LA PAZ.*)*
Madrid 31 á las 12 y 10 mad.

**Los turcos han hecho volar cinco puentes en la linea de Andrinópolis á Yamboli.**

**En Hungría se celebrarán meetings anti-rusos.**

*Bruselas* 30.

Se han dado las órdenes para que el ejército ruso de operaciones en Europa conste de 300.000 hombres.

Sérvia ha desistido de ocupar militarmente sus fronteras.

Los rumanos no han franqueado todavia el Danubio ni se cree que lo realicen aun en algunos dias.

*Lóndres* 30.

Midhat-bajá no irá por ahora á Turquía, invistiéndosele con el cargo de representante extraordinario del Sultan cerca de los Gobiernos de Lóndres y Austria-Hungría.

*Viena* 30.

Personas autorizadas convienen en la imposibilidad de establecer por ahora negociaciones de paz duraderas. Por esto mismo se supone que han sido rechazadas por beligerantes las tentativas para una tregua, interpuestas por Austria é Inglaterra.

*París* 30.

La vuelta de Midhat-bajá á la vida política, es un sistema seguro de que Turquía se propone una resistencia tenaz aconsejada siempre por Inglaterra.

El Gobierno inglés pedirá al Parlamento un nuevo crédito para realizar armamentos en gran escala.

*Centro Telegráfico Universal.*

## COMUNICADOS.

Sr. Director de LA PAZ DE MÚRCIA.
29 de Julio de 1877.

Muy señor mio y amigo: con sorpresa é indignacion he sabido, al regresar á esta ciudad, que algunas personas, hasta hoy desconocidas por mí, guiadas de una intencion tan dañada como punible, han asociado mi modesto aunque honrado nombre, á los hechos ocurridos en los montes de Mula y de los que se ha ocupado toda la prensa de la provincia. Calumnia es esta, que me hubiera merecido el mas profundo desprecio, si no atacara mi honra, único patrimonio que poseo y estoy obligado á defender: y como las especies injuriosas son pasto apetecido de las almas ruines, que buscan su propio enaltecimiento en las miserias de los demás, entiendo que cumple á mi decoro no autorizar con el silencio esas malvadas suposiciones, efecto repugnante de un cepojismo moral que hace ver á ciertas gentes por todas partes la reproduccion de sus propias deformidades, declarando solemnemente: que ni he tenido ni tengo participacion alguna directa ni indirecta en el aprovechamiento de los productos forestales de los montes de Mula: que es una calumnia vil é infame cuanto haya podido suponerse en contrario: que estoy dispuesto á exigir toda clase de responsabilidades á los que por un medio tan bajo como ruin han pretendido deprimir mi dignidad y difamar mi reputacion, tan pronto como me sean conocidos: que como funcionario público ni he tenido, ni tengo ni espero tener intervencion en ese expediente, que como todos los de su clase se instruyen desde el año 1875 con arreglo al Reglamento por oficinas que me son completamente extrañas, corrigiendo así prácticas abusivas de épocas pasadas: y que el tiempo, gran maestro de verdades, hará luz sobre los indicados hechos, mal conocidos generalmente y desfigurados por la pasion ú otros móviles aun mas mezquinos, dejando á cada uno en el lugar que le corresponde á despecho de viles y menguados detractores.

Ruego á V., Sr. Director, la insercion de las anteriores líneas en su apreciable periódico por lo que le anticipa las mas espresivas gracias su affmo. amigo y s. s. q. b. s. m.,

*José Ledesma.*

CABILDO CATEDRAL
DE LA SANTA IGLESIA DE CARTAGENA.

Sr. Director de LA PAZ.

Muy Sr. nuestro: Pocas veces se habrá ocupado la prensa con mas insistencia que ahora de supuestos derechos vulnerados en el Cementerio de la puerta de Orihuela.

Se han vertido en el periódico de su digno cargo dos ideas á cual más inexactas y gratuitas. Una, que los agraciados con enterramiento y sepultura pero sin perpetuidad tenian derecho á colocar sobre las bóvedas hitos ó mojones á su arbitrio y voluntad. Otra, que los huesos y restos de los difuntos se encontraban en la superficie siendo hollados por los entrantes y salientes.

La primera idea es de todo punto inexacta. El Cabildo al conceder un apartado, no dá mas derecho que el de conservar el cadáver intacto dentro de la bóveda por espacio de seis años. Esto mismo sucede hasta con los nichos de primera clase del panteon que son los más privilegiados. Terminado ese tiempo, si los interesados no renuevan, pierden el derecho al sitio que ocupan, y el Cabildo puede disponer de él, cuando le parece conveniente. Esto no obstante, jamás dispone de ningun sitio, sin avisar repetidas veces á las personas interesadas, las que son dueñas siempre de hacer sus renuevos, y continuar de este modo su derecho por otros seis años. El Cabildo hace más aun en beneficio de las bóvedas ó apartados, que son los enterramientos más generales: que es, no molestar ni decir nada á los interesados, aunque con exceso se cumplan los seis años, hasta que la escasez de local, le obliga á hechar mano de terrenos en los que hay bóvedas y han cumplido á las veces diez y doce años, sin ninguna renovacion. Cuando obligado por la necesidad dispone, avisa préviamente haciendo presente el número de años que están en descubierto, y únicamente cuando los interesados se niegan ó no responden, entonces y solo entonces hace uso de su derecho.

Pero el conceder á uno cualquiera la potestad de enterramiento en una bóveda, no es autorizarle para que cerque el terreno, ó ponga mojones segun le parezca, que estorban el paso y den orígen á una costumbre que no ha existido jamás en el Cementerio de que hablamos. La prueba más palmaria de la novedad, es el reducido número de mojones que se han suprimido. Son cuatro solos los enterramientos que se encuentran en ese caso, y dicho se está que de consentir esos cuatro, no podria negar el Cabildo en lo sucesivo la potestad de ponerlos á cuantos les ocurriese igual idea.

Para conciliar el paso expedito en los pequeños andenes del Campo Santo, con el interés de algunos que quieren tener señalado de manera visible el sitio que ocupan sus muertos: el Cabildo ha acordado conceder permiso á cuantos lo deseen, de pavimentar con ladrillo ó baldosa ó piedra, el terreno que marque su bóveda, ateniéndose siempre á no dejar los enlosados ni más altos, ni más bajos, que las superficies colindantes. Para que este permiso no tropiece con ninguna dificultad, se han dado las órdenes oportunas, para que los suelos del Campo Santo se nivelen y uniformen lo mejor y antes posible: de este modo se consigue el deseo de los interesados, sin que haya peligro de tropiezo y caidas en los que distraidos caminen leyendo lápidas ó rezando plegarias en sufragios de los muertos.

La segunda idea vertida en las columnas de su periódico se un la cual se habla de gran número de huesos expuestos al áire libre y hollados por los transeuntes, es simplemente falso. Fuera de los lugares en donde en la actualidad se verifican los enterramientos comunes, y en los cuales forzosamente ha de quedar al abrir las zanjas y hacinar la tierra en los costados algun pequeño hueso, que se escapa á la diligencia del capellan que vigila su apertura, y tiene órdenes severas de que no quede descubierto ninguno: fuera de esos sitios, no es verdad que existan restos descubiertos que puedan ser hollados por los transeuntes. La comision nombrada por el cabildo para la conservacion del Campo Santo y cumplimiento de su reglamento, se constituye en él con muchísima frecuencia y no ha observado semejante descubierto. La cuestion abocada sobre los nichos de los Sres. Capitulares construidos en la capilla del cementerio, es de todo punto prematura. Aun no ha tenido lugar el depósito de ningun cadáver: pero para cuando pueda ocurrir, no debe perderse de vista que el cabildo ha edificado dentro de su casa; que el lugar en que lo ha hecho es uno de los depósitos de cadáveres del Campo Santo; que los nichos en cuestion, lindan por L. con el panteon general, y por P. con el panteon de párvulos; que el sitio donde se encuentran, es mas elevado y ventilado, que el mismo panteon general, y que en Madrid se construyen en la actualidad panteones en los Cementerios bajo las mismas bases y modelos que han servido para las dos secciones que se concluyen de edificar.

Suplico á V. se sirva dar cabida á estas líneas en el periódico que tan acertadamente dirige, las cuales pueden servir de contestacion á las exajeradas apreciaciones hechas sobre la supresion de mojones de la cual sin bastante número de datos verdaderos se ha ocupado la prensa en estos dias. Si esto no bastase para aquietar á los descontentos, el Cabildo que no ha invadido los derechos de nadie, puesto que nadie tiene derecho de amojonar en propiedad agena contra la voluntad y reglamento del dueño, no contestará en lo sucesivo ni una sola palabra á toda suposicion injuriosa que se escriba contra su administracion y buen nombre perdonando de antemano las ofensas que gratuitamente se le hagan.

Somos de V., y le damos anticipadas gracias por su condescendencia en publicar este escrito.

Múrcia 30 de Julio de 1877.

Los comisionados por el Iltmo. Cabildo, *Andrés Barrio.—Francisco Belló.*

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de los específicos del acreditado especialista de Madrid Dr. Morales, que tan justa fama gozan y tanta aceptacion merecen en España y en el extranjero, donde les tributan los mayores elogios los principales periódicos tanto políticos como científicos.

Para la curacion radical de las blenorragias, blenorreas y las leucorreas, es una verdadera adquisicion la que ha conseguido con la ***Inyeccion Morales*** y ***Polvos depurativos*** y ***atemperantes***, no siéndolo menos, ni escaso el triunfo que consigue con sus célebres ***Píldoras tónico-genitales***.

Felicitamos al Sr. Morales por sus constantes desvelos en pró de la humanidad doliente.

**Salud á todos** devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, la

**REVALENTA ARABIGA** DU BARRY de Londres.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Plusk w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrático Wurzer, etc etc

*Cura núm.* 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

*Cura núm.* 62,986.—La Srta. Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la *Revalenta*.

*Cura núm.* 62 815.—Sr Boillet, presbítero, de 30 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

*Cura núm.* 10,421.—Sr. A. Spadaro, de un extreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los *bizcochos de Revalenta* se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Múrcia, D Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañia, Carniceria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria: en Lorca, don José Moreno, farmacéutico, y D Cayetano San Martin, «La Fama», chocolates.

DU BARRY y Compañia limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300—209

Está terminado en principio el arreglo del personal de Hacienda.

---

Segun los datos estadísticos sacados por la direccion general de Establecimientos penales, el movimiento de la poblacion criminal de España es el siguiente:

«Existian en 1.º de Enero en los establecimientos penitenciarios, 11.989 penados; en Febrero, 15.063; en Marzo 15.536; en Abril, 15.634; en Mayo, 15.806, y en 30 de Junio 15.971, de los cuales 673 son mujeres, reclusas en la Casa-galera de Alcalá

En el período expresado han ingresado por primera condena 1.243 varones y 97 hembras, y con nota de reincidentes 63 y 9 respectivamente; han cumplido su condena 1.053 y 41; han sido indultados 193 y se han evadido 27; han pasado á hospitales y manicomios 13 y han fallecido 295.

Las provincias que en escala gradual han dado mayor á menor contingente de criminalidad, guardan el órden siguiente: Málaga, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Logroño, Sevilla, Valencia, Córdoba, Granada, Cáceres, Huesca, Almería, Ciudad-Real, Tarragona, Castellon, Múrcia, Valladolid, Búrgos, Alicante, Badajoz, Teruel, Guadalajara, Cádiz, Cuenca, Soria, Toledo, Salamanca, Jaen, Albacete, Avila, Huelva, Navarra, Palencia, Segovia, Zamora, Lérida, Santander, Baleares, Gerona, Coruña, Alava, Orense, Leon, Oviedo, Lugo, Canarias, Pontevedra, Vizcaya y Guipúzcoa.

Actualmente se ocupan en talleres 4 171 penados de uno y otro sexo, y en obras públicas 3.989 varones; son útiles para el trabajo 13.702 hombres y 562 mujeres, saben leer y escribir 1.187 varones y 29 hembras; solo leer 1.917 y 103, y carecen de toda ilustracion 9.681.»

---

El estado de salud de S. M. continúa siendo satisfactorio, segun telégramas de Santiago recibidos en los centros oficiales, habiendo salido á paseo en carruaje por aquella ciudad y sus afueras.

---

Mañana se reunirá la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado en sesion estraordinaria á fin de formular dictamen en un expediente incoado para que se exima de las formalidades de subasta el establecimienio del correo de posta al Real sitio de San Ildefonso, durante la permanencia en el mismo de S. M. el Rey.

Hace años que este servicio no se subasta, y sin embargo, se sabe con bastante anticipacion el sitio donde S. M. ha de pasar la estacion canicular.

Ignoramos la causa.

---

Buena leccion doctrinal dá en su último número nuestro apreciable colega *La Gaceta del Ministerio Fiscal*, periódico redactado por notables jurisconsultos al *pretencioso Imparcial* que no ha sabido interpretar como debia haberlo hecho dado su enfático *talento* la instruccion sobre la provision de cédulas personales.

Como este asunto es de la mayor importancia en los actuales momentos y como la contestacion que *La Gaceta del Ministerio Fiscal* dirige al periódico de la plaza de Matuto es de las que no admiten replica, copiamos á continuacion parte de los argumentos que emplea tan ilustrado colega contra los principios en mal hora sustentado por el infatuado *Imparcial*.

Dice así:

«*El Imparcial* apunta la idea de la injusticia que se seguiria al imponer recargo por morosidad á la persona que, no estando obligada á proveerse de cédula en la época ordinaria de distribucion, necesite adquirirla despues para practicar algun acto civil; pero con decir que el art. 49 de la Instruccion no considera como morosos, declarándoles por lo tanto exentos del recargo á los que, no hallándose obligados á proveerse de cédula antes del 16 de Octubre (último dia de la distribucion ordinaria), lo estuviesen con posterioridad á esta fecha, está contestado el colega acerca de este extremo de la manera más concluyente.

El artículo 22 es impugnado por nuestro apreciable colega bajo dos puntos de vista que, en nuestro sentir, reconocen otras tantas causas: una de estas consiste en que quiere ahorrarse sin duda la molestia de pensar acerca del sentido y alcance de la palabra *analogía*, que se emplea en dicho artículo, y desea que otros lo hagan por él, sin comprender que en las disposiciones legislativas de carácter general solo deben consignarse principios, para cuyo desenvolvimiento debe suponerse y contarse con el recto criterio y buena fe de aquellos á quienes incumbe su observancia. Y ¿quién sabe si razones de oportunidad, de política ó de otro órden cualquiera han impedido á la direccion general de Impuestos descender por ahora á esos detalles, que desea nuestro colega y que nosotros hubiéramos tambien deseado, aunque no con su mismo ardor, porque entendemos que el precepto no se deja tan expuesto como él entiende á los embates de la duda?

Esto por lo que se refiere á la analogía de las circunstancias que deben tenerse presentes al espedirse cédulas á personas no comprendidas en la clasificacion de contribuyentes y empleados y en la escala por razon de alquileres. El otro punto de vista, bajo el que censura la disposicion citada, es el relativo á la clase jornalera, á la que cree que alcanza el precepto de que se provean de cédulas de la clase 6.ª cuando no sea posible aplicar las reglas de analogía. Estriba esta interpretacion, torcida á nuestro modo de ver, en que la mente del colega no se ha fijado en que la escala del artículo 19 solo hay *dos clases de ciudadanos, aunque haya siete clases de cédulas*, lo cual no es lo mismo: las dos clases de ciudadanos son la de contribuyentes y la de jornaleros; esta está circunscrita en la *clasificacion sétima de las cédulas*, así como la primera se distribuye, segun la importacia de la contribucion que se satisfaga, *entre las seis clases de cédulas restantes*. No es posible, pues, confundir dos clases tan distintas por su naturaleza como distinguidas por la ley: todos los individuos pertenecientes á la clase jornalera están en todo caso en análogas circunstancias personales.

No es más afortunado el colega, al discurrir sobre la escepcion que á favor de los dueños de establecimientos destinados á la explotacion de alguna industria, establece el art. 20.

El art. 19, en efecto, determina una escala, con arreglo á la cual han de ser clasificados los contribuyentes por conceptos de territorial é industrial supuesto que no hace distincion. á los fines del impuesto: el art. 20, que determina la escala con arreglo á la cual hay necesidad de proveerse de cédulas por razon de alquileres, *exceptúa expresamente* los que se satisfagan por el arrendamiento de las fincas destinadas á la explotacion de una industria. Tenemos, pues, de un lado, el precepto del art. 19 que *sujeta* al impuesto á los industriales, y de otro, el del art. 20 que *los exceptúa* expresamente, excepcion corroborada á mayor abundamiento por la frase que *no sean de los exceptuados*, que emplea el art. 21.

Acerca del precepto del art. 23, relativo á los militares, asalta á uno de estos amigos de *El Imparcial*, la duda, que hace suya el colega, sobre la forma de distribucion de las cédulas que correspondan á los militares que, por diverso concepto que este deban proveerse de la de clases superiores de 6.ª

No comprendemos que pueda motivar la duda de que se trata, pues la primera de las prescripciones del art. 39 previene terminantemente que en las relaciones nominales que los jefes y habilitados de los cuerpos é institutos del ejército formen de los que deban proveerse de cédulas, se expresen *las circunstancias que en ellos concurran á los efectos del impuesto, con arreglo á las cuales y á la* CLASIFICACION LEGAL, dice la prescripcion tercera, *se procederá á extender las cédulas respectivas*.

¿Qué hay de dudoso en el armónico enlace de estos preceptos, consignados precisamente en un mismo artículo?

Si la tramitacion para repartir las cédulas á los militares se diferencia algun tanto de la relativa á las clases civiles, es por que las cédulas de estos se extienden por los alcaldes, que tienen necesidad para ello de hacer la *exclusion* correspondiente de los padrones respectivos, en tanto que los jefes de las administraciones económicas, que son los llamados á autorizar las primeras, ni tienen que hacer exclusion alguna, ni otra cosa que CLASIFICAR *segun las circunstancias personales, expresadas en las relaciones que al efecto se les remitan*.»

---

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

LONDRES 28.—De los derechos de orígen turco recibidos aquí, se desprende que es efectivamente cierta la derrota de Soliman-bajá en Karabornar, perdiendo diez cañones.

Se confirma tambien que se ha replegado sobre Andrinópolis, y que los cosacos han cortado el ferrocarril que va de esta ciudad á Philippopolis.

PARIS 28.—Se han librado varios combates en las inmediaciones de Rasgrad, en los cuales han obtenido la mejor parte los turcos que han conservado sus posiciones rechazando á los rusos.

CONSTANTINOPLA 29.—El general en jefe del segundo cuerpo de ejército turco Eydub-bajá, ha rechazado á los rusos delante de Rasgrad causándoles grandes pérdidas.

VIENA 29.—El ex-gran visir Midhat-bajá ha regresado á Lóndres para esperar allí el llamamiento definitivo del sultan, el cual segun se asegura, no se hará esperar mucho tiempo.

LONDRES 28.—El primer despacho de origen turco recibido hoy, dando cuenta de la batalla de Eskisaghsa, está concebida en estos términos:

«Reouf-bajá está librando una batalla encarnizada en Eskisaghra.

Las pérdidas son considerables por ambas partes.»

VIENA 28 (tarde).—Se está librando una reñidísima batalla en Eckisbergliza entre los rusos y el ejército de Reufbajá.

Las pérdidas son considerables por ambas partes.

La victoria no se ha decidido aun por ninguna de las partes contendientes.

NUEVA-YORK 28.—Se va restableciendo la calma en todas partes.

Las compañías de los ferro-carriles se van poniendo de acuerdo con los obreros para fijar las condiciones del trabajo.

BOURGES 28 (3 tarde).—El alcalde de esta ciudad ha dirigido al presidente de la república francesa una alocucion.

El mariscal Mac-Mahon le ha contestado diciendo:

«Mantener la paz en el esterior y en el interior, respetar la Constitucion al frente de todos los hombres de órden de todos los partidos, tal es mi propósito y nunca tuve otro. Protesto contra las calumnias de los que pretenden que las relaciones esteriores están comprometidas y que la libertad de conciencia está amenazada. Yo declaro que ellas no me harán perder la energía y que no me impedirán cumplir con mi mision. Espero que la nacion en la eleccion de sus nuevos representantes pondrá fin al conflicto, cuya prolongacion es perjudicial á los intereses de Francia.»

El mariscal, en contestacion á un discurso del presidente del tribunal de comercio ha dicho: El Gobierno ha hecho cuanto ha podido para que la guerra de Oriente sea localizada; conseguir la paz es el primer objeto de la política francesa.»

El mariscal Mac-Mahon ha sido aclamado por el pueblo

BUCHREST 29.—El ejército rumano ocupa desde esta mañana Nicópolis.

ROMA 29.—El Gobierno italiano ha renovado de nuevo á las potencias la seguridad de su firme resolucion de mantener la neutralidad.

TURIN 29.—Anoche se desbocaron los caballos del coche que conducia á don Amadeo de Saboya, ex-rey de España.

Este se arrojó del carruaje, recibiendo una grave contusion en la cabeza.

Esta mañana seguia mejor.

VIENA 28.—Segun despachos de Constantinopla, el sultan ha manifestado su intencion de desplegar el estandarte del Profeta y marchar á Andrinopolis con objeto de ponerse á la cabeza de su ejército.

BUCHAREST 29.—La division rumana que obtuvo del príncipe Cárlos el consentimiento de ocupar á Nicópolis, ha recibido la órden de que espere una comunicacion ulterior del Gobierno ruso antes de pasar el Danubio.

Se dice que el gran duque Nicolás quiere antes conferenciar con el czar sobre este asunto.

CONSTANTINOPLA 30.—El sultan consiente que Midhat-bajá procure conocer las intenciones de los Gobiernos interesados en la cuestion de Oriente.

El ex-gran visir volverá á Plombieres para terminar su curacion, yendo despues á Inglaterra.

Si los rusos se apoderaran de Andrinópolis, se dice que el sultan iria á Brusse.

LONDRES 30.—Se asegura que en breve los emperadores de Alemania y de Austria se encontrarán en Salzburgo.

BUCHAREST 30.—Ha sido disuelta la Skuptchina.

NUEVA-YORK 30.—La huelga de los obreros de los ferrocarriles está casi terminada.

Queda todavía la huelga de los mineros.

*Fabra.*

---

## NOTICIAS GENERALES.

Las últimas noticias recibidas de la guerra de Oriente son las siguientes:

«Han llegado al Cáucaso importantes refuerzos de tropas rusas.

Fuerzas rumanas ocupan los campos de Rahova y Nicópolis.

—El ex-gran visir Midhat-bajá, que habia ofrecido sus servicios al sultan, ha sido llamado por éste á Constantinopla.

—Inglaterra dispone con premura su artillería de campaña.

—Cien mil soldados rusos amenazan á Raustchouk.

—Rusia ha llamado á las armas á todas las reservas de la landwehr.

—Dicen de Viena que es contrario á la política del gobierno la ocupacion de Constantinopla por los ingleses.

—Considerables fuerzas turcas han ocupado las comunicaciones de Yeni-Saghora.

Niksich hace desesperados esfuerzos de defensa. Su rendicion es inminente.

El Gobierno ha tomado importantes medidas, relacionadas con la Herzegovina y la Bostnia.

—Los rusos se fortifican en diferentes puntos para asegurar su movimiento de avance.

La prensa rusa declara que la intervencion del Austria en las provincias cristianas y la ocupacion de Gallipoli por Inglaterra deben considerarse como un acto de hostilidad á Rusia

—En Lóndres se esperan noticias de una accion entre los rusos y Djenil-Pachá en Asia que marcha á su encuentro.

El ataque de Philippópoli y Andrinópoli se retardará hasta la llegada de los refuerzos rusos.

—Se ha confirmado la derrota de Suleyman bajá en Karabunar, en la que los turcos han perdido diez cañones.

—El ex-gran visir Midhat-bajá, antes de su marcha á Constantinopla, visitará á Lóndres. Esta visita tiene una gran importancia política, é influirá bastante en los asuntos de la guerra.

—Parte de la flota inglesa que ha dejado las aguas de Besika, lleva órdenes reservadas y su rumbo es desconocido.

Se está disponiendo el personal de ambulancias y material sanitario en los almacenes militares ingleses. Las grandes maniobras militares estarán muy concurridas este año, y el campamento será visitado por importantes militares extranjeros.

---

Se dice que el general Morlones ha expedido cesantía, de acuerdo con el Gobierno, á 18 funcionarios que prestaban sus servicios en Filipinas.

---

Escriben de París á un periódico de Barcelona, que en aquella capital vuelve á decirse que el hijo de Napoleon III solicita la mano de la hija del mariscal Mac-Mahon, siendo Mr. Rouher el encargado de esta negociacion.

---

En Barcelona ha sido capturado un ratero que llevaba un bulto conteniendo los objetos siguientes: La imágen de una Vírgen, una palanqueta, un tornavís, dos sombrillas de señora, tres abanicos de seda, uno de ellos de nácar y el otro dorado, un baston de caña con puño de marfil, un látigo con mango de marfil, un medallon de oro, dos ó tres pares de pendientes, unos chales de seda, varios pañuelos de pita, unas cortinas de seda carmesí, una mantilla, una partida de almendras azucaradas y un chaqué.

---

Dícese, al menos así lo afirma un colega, que el general Salamanca ha obtenido del Gobierno la competente autorizacion para tratar en la prensa la cuestion de Cuba.

---

Ha sido proclamado senador por Albacete don Cárlos Jimenez.

---

Anteayer se recibió el siguiente despacho.

«*Habana* 27.—En Santiago entraron anteayer 27 prisioneros de caballería insurgente.»

---

La sociedad central de Horticultura de París prepara para fin de Setiembre una gran esposicion de frutos.

---

Un general que acaba de llegar de la isla de Cuba confirma las buenas noticias que se tienen sobre la guerra en aquella Antilla. El territorio de las Villas se halla completamente limpio de insurrectos, y se espera que lo quedará igualmente el estremo Centro y el departamento Oriental de la Isla en la próxima campaña de invierno, que se inaugurará con las ventajas que allí ofrece esa estacion del año y los refuerzos de tropas que saldrán de la Península en los meses de Setiembre y Octubre.

---

La cosecha del cáñamo en las provincias de Valencia y Teruel es este año considerable.

---

Segun los datos de la última quincena la temperatura máxima no ha pasado de los 41 grados en España, sintiéndose únicamente en Sevilla, y la mínima ha oscilado á la sombra entre 10 grados (Norte), 15 (Aragon), 20 (Castilla,) y 26 (Andalucía y Extramadura).

---

Los premios obtenidos por la provincia de Zaragoza en la exposicion Vinícola, han sido: cuatro de afinacion, cincuenta y ocho perfeccion y ciento setenta menciones honoríficas.

---



completamente ignorado, por mas que puede atribuírsele á la circunstancia de haber estado enterrado por algun tiempo los restos de San Pedro y San Pablo en una *cripta* que aun existe cerca del cementerio. Aplicósela en un principio solo á este cementerio, mas se la fué generalizando hasta abrazar con ella, á lo menos vulgarmente, todo el vasto sistema de esas excavaciones subterráneas.

El orígen de las Catacumbas fué en el último siglo objeto de una animada controversia. Fundados en dos ó tres citas sumamente vagas y equívocas, opinaron algunos escritores entendidos, que las Catacumbas habian sido en un principio, excavaciones hechas por los gentiles á fin de extraer arenas para la construccion de los edificios de Roma. Dábase á esta especie de minas de arena el nombre de *arenario* (1); y como una que otra vez viniesen designados con el mismo los cementerios cristianos, se creyeron con bastante motivo para sentar la opinion dicha. Ha que lo, empero, completamente destruida esta teoría despues de un mas científico y minucioso exámen, llevado minuciosamente á cabo por el celoso P. Marchi Abrian efectivamente la entrada de las Catacumbas como, aun que le verse, esas minas de arena que formaban ya por sí mismas subterráneos, y eran á no dudarlo, una excelente plataforma para encubrir los cementerios; mas, una multitud de circunstancias prueba que no fueron empleados nunca para sepultura de los cristianos, ni convertidos en cementerios.

El que desea extraer arena de la tierra, hace naturalmente su excavacion tan cerca como puede de la superficie, procura que sea fácil su acceso, la agranda tanto como exige su deseo de encontrar en abundancia lo que busca y permite la seguridad de la bóveda. Y esto es lo que realmente vemos en todos los *arenaria*, que abundan aun al rededor de Roma. ¿Mas, están construidas

(1) Arenales de tierra roja volcánica llamada porcelana, tan estimada para la fabricacion de la argamasa ó cimento romanos.



las Catacumbas bajo los mismos principios? Precisamente lo están bajo principios enteramente contrarios.

Por punto general las Catacumbas se sumergen bruscamente por medio de una pendiente escalera debajo de esas capas de movediza y deleznable arena. Al llegar adonde esta se halla ya endurecida y forma rocas consistentes, si bien no muy duras, en cuya superficie queda marcada la huella del azadon y el pico, no estamos aun sino en el primer piso del cementerio, porque parten de allí escalones que conducen á un piso segundo, y aun á otro tercero mucho mas inferiores, construidos todos bajo los mismos principios.

Puede ser dividida cada Catacumba en tres partes: sus corredores ó calles, sus cuartos ó salas y sus iglesias. Los corredores son galerías largas y estrechas, cortadas con tanta regularidad, que el pavimento y el techo forman ángulos rectos con los lados, y son tan estrechas á veces, que apénas pueden pasar por ellas de frente dos personas. Siguen á menudo en línea recta hasta una gran distancia, cruzadas por otras y estas aun por otras; de modo que forman un completo laberinto y una verdadera red de calles subterráneas. Perderse en ellas es tan funesto como fácil.

Mas estos corredores no son, como parece indicarlo el nombre, meros pasadizos para alguna otra parte; son el cementerio, la Catacumba misma. Sus paredes del mismo modo que las de los lados de la escalera, están cubiertas de sepulturas; es decir de líneas de excavaciones grandes y pequeñas de suficiente longitud para contener un cuerpo humano, desde el de un niño al de un hombre tendido paralelamente á la galería. Hay á veces una sobre otra hasta catorce líneas de sepulcros; otras solo tres ó cuatro. Están hechas estas excavaciones tan á la medida del cuerpo que contienen, que es muy probable que éste, miéntras la abrian, descansase al lado.

Depositado ya en su estrecha celda el cadáver, que



estaba amortajado como ha explicado Diógenes, cerraban herméticamente el frente de la excavacion con una losa de mármol, y mas frecuentemente con muchas tejas anchas puestas de canto, encajadas en una muesca abierta en la roca y cubiertas de *cemento*. Las inscripciones estaban ó esculpidas en la fria losa, ó grabadas en la blanca argamasa. Las hay de las primeras á millares en museos é iglesias; no pocas de las segundas han sido copiadas y publicadas; y la mayor parte de las tumbas son, sin embargo, anónimas, esto es, no tienen en su exterior el mas pequeño recuerdo.

Mas ahora preguntará y con razon el lector: ¿en qué período deben colocarse las inhumaciones practicadas en las Catacumbas, cuando sea á punto fijo los límites de este período? Procuraremos satisfacerle con la brevedad que podamos.

No existen pruebas de que los cristianos hayan sido enterrados en parte alguna con anterioridad á la construccion de las Catacumbas. Dos principios, tan antiguos como el cristianismo, regulaban entre ellos la manera de sepultar á los muertos. El primero era el entierro de Jesucristo, cuyo cadáver, despues de perfumado y envuelto en un sudario blanco, fué puesto en un sepulcro abierto dentro de una caverna, que cerraron luego con una piedra sellada. Como tan amenudo propone San Pablo por modelo de nuestra resurreccion al mismo Jesucristo, y dice que hemos sido sepultados con E en el bautismo, era natural que sus discípulos deseasen ser enterrados segun su ejemplo, á fin de estar dispuestos á resucitar con El para la vida eterna

El hecho de aguardar la resurreccion en el sepulcro fue, á no dudarlo, la segunda idea que inspiró á los cristianos la construccion de esta clase de cementerios. Todas las expresiones relativas á esos lugares de reposo aludian al mismo hecho. La palabra *enterrar* no aparece en ninguna inscripcion cristiana de los primeros siglos. *Depuesto* en paz—el *depósito* de—son las expresiones usadas en ellos; como queriendo indicar que los muertos no

Leemos en un periódico de Vizcaya lo siguiente:

«Se ha suspendido hasta el dia 1.° de Agosto la presentacion de los mozos correspondientes al cupo de Bilbao, acto que deberá tener lugar ante la comision mixta de señores jueces y jurados.

Ya tendrán noticia nuestros lectores de que, desgraciadamente, se han visto fallidas las esperanzas del ayuntamiento de esta villa, por causa de no haberse recaudado lo necesario para la redencion de aquella con la suscricion voluntaria abierta á ese fin. Ignoramos cuál sea el destino que haya de darse á las sumas recaudadas, pero, á nuestro juicio, debieran distribuirse proporcionalmente entre los designados por la suerte, para servir en el ejército. Algunos pueblos han aprontado ya las cantidades respectivas.»

El miércoles, en el momento de verificarse en Valencina, pueblo inmediato á Sevilla, una funcion de fuegos artificiales en la plaza, un hombre disparó un tiro á otro dejándole muerto. Cuatro parientes y amigos del difunto salieron en persecucion del agresor, el cual al verse libre en el campo arrojó la escopeta, sacó un cuchillo y los hirió á todos, dejando á dos en grave estado. El asesino, segun se dice, ha sido capturado.

Han terminado los ejercicios de oposiciones á las plazas vacantes en el cuerpo de aspirantes á los registros de la propiedad.

Parece que en breve se repartirán las medallas que el ayuntamiento de Bilbao regala á los defensores de aquella plaza en el último sitio.

Todas las noticias recibidas de París están contestes en asegurar que se han roto las buenas relaciones *entre el* partido imperialista y el mariscal Mac-Mahon.

El *Gaulois*, órgano de aquel partido, así lo declara terminantemente, y dice: «Traeremos 150 diputados con nuestras propias *fuerzas*, ya que no se quiere ayudarnos á traer una mayoría y esta la traerán los republicanos; pero como era en noviembre en Burdeos y fuimos casi 100 en Versalles, los 150 se convertirán bien pronto en mayoría y no deberemos á sino á nuestro triunfo», y termina diciendo al mariscal «¡todo se ha roto!»

La actitud del *Gaulois* se atribuye á Mr. Rohuer.

La conciliacion de los tres partidos conservadores de Francia se ha roto.

*La Union*, órgano de los legitimistas, califica las declaraciones del *Gaulois* de crímen de alta traicion!

A las declaraciones de los periódicos imperialistas sucederá la lucha en los distritos electorales, y tal vez, como consecuencia inmediata, el triunfo de los candidatos republicanos.

Los prelados del arzobispo de Tarragona han elevado al ministerio de Fomento una exposicion en contra de las bases para el proyecto de ley sobre instruccion pública.

El ayuntamiento de Cádiz proyecta establecer los derechos módicos en varios artículos de consumos.

El juzgado de Bilbao ha condenado á tres años y algunos meses de destierro al director del *Irurac bat*, periódico de aquella villa, por injurias á la sucursal del Banco de España en la misma poblacion.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real órden disponiendo que desde 1.° de Agosto próximo se realice en las aduanas el recargo municipal sobre cacao, canela y otros artículos en cantidad igual á la que pagan por derecho transitorio.

—Otra resolviendo el expediente promovido, á virtud del contrato celebrado con los Sres. Oeschger Mesdach para la acuñacion de la moneda de bronce.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real órden autorizando al Banco Hispano-Colonial de Barcelona para la emision de 120.000 obligaciones de 500 pesetas cada una.

Segun los telégramas recibidos anoche, S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias seguian sin novedad.

Anoche á las siete y media regresó á Madrid el señor presidente del Consejo de ministros que pasó el dia de ayer en la Granja.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 11'20 á la liquidacion y 11'40 al próximo, sin operaciones.

Anoche á las siete un carro atropelló á un niño de corta edad que llevaba de la mano el asistente del padre del mismo, teniente coronel del ejército, pasándole la rueda por encima del vientre y ocasionándole la muerte á los pocos momentos. El carretero fué preso á disposicion del juzgado de guardia.

En la calle del Rubio núm. 22, un niño de once años de edad se hallaba jugando con una pistola, y disparándosele esta, ocasionó la muerte á un hermanito suyo de nueve años de edad, ayer á las seis de la tarde.

A noche á las siete fué conducida al hospital en grave estado, una mujer á quien su amante la pegó una gran paliza en el canal.

El agresor fué detenido.

*La Gaceta* de hoy anuncia que el dia 2 de Agosto se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas y al clero.

De real órden se ha dispuesto lo siguiente:

«S. M. el rey (Q. D. G.), enterado de lo expuesto por esa direccion general sobre las dificultades que pueden surgir para el tráfico y libre circulacion de los efectos coloniales á que se refiere el artículo 43 de la ley de presupuestos, si los ayuntamientos hacen uso de la facultad que dicho artículo les concede para imponer un recargo igual al derecho transitorio que dichos efectos satisfacen á su introduccion en el reino; y tomando en consideracion que la cobranza directa por los municipios del recargo de que se trata exigiria mayor y más difícil vigilancia fiscal que las de los demás efectos de consumo, cuyas reglas y prescripciones administrativas serian insuficientes para esta imposicion; y que toda clase de dificultades se zanjan haciendo uso el Gobierno de la autorizacion que, sin duda con el fin de evitarlas, le otorga el mismo artículo 43 citado de la ley de presupuestos vigente; de conformidad con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer que, usando el Gobierno de la indicada autorizacion, realice en las Aduanas, desde 1.° de Agosto próximo, el recargo municipal autorizado sobre el cacao, la canela, el azúcar, la pimienta, el té, el café, el bacalao y el pez palo en cantidad igual á la que estas especies pagan por derecho transitorio; que los ayuntamientos en consecuencia no le perciban, y que se compense á estos su importe, como la ley previene, con rebajas en el impuesto de la sal y en el de 5 por 100 sobre los presupuestos de dichas corporaciones, deduciendo con este objeto del cupo señalado por el primero de dichos impuestos 25 céntimos de peseta por habitante, y dejando de exigir desde 1.° de Julio corriente el segundo á todos los pueblos que lo satisfacen.»

Hoy publica la *Gaceta* los siguientes despachos relativos al viaje de S. M. el rey y S. A. la princesa de Astúrias:

«*Santiago* 29 de Julio (8'15 noche).—Ministro de Gracia y Justicia al presidente del Consejo de ministros:

«S. M. el rey continúa sin novedad en su importante salud. Oyó, esta mañana á las once, misa en la catedral.

El inmenso gentío que llenaba el templo y la plaza del Hospital le ha vitoreado con gran entusiasmo, dignándose su majestad, una vez que volvió á palacio, asomarse varias veces al balcon ante las cariñosas y repetidas aclamaciones del pueblo.

Despues de almorzar S. M., acompañado del ministro de Marina, de mí, de las autoridades y de su alta servidumbre, ha girado una minuciosa visita á esta grandiosa basílica-catedral, examinando detenidamente la multitud de objetos artísticos y notables que encierra.

De allí se ha dirigido al magnífico hospital, fundacion de los Reyes Católicos, que ha recorrido minuciosamente, quedando muy satisfecho de su estado: á las cuatro ha llegado á la universidad, donde le esperaban el claustro general de doctores y gran número de personas distinguidas de ambos sexos.

Entre frenéticas y espontáneas aclamaciones ha entrado S. M. en el paraninfo, y una vez en él, se dignó permitir al claustro que se cubriera.

El señor rector le felicitó á nombre de la universidad, y S. M. se dignó contestarle con un breve pero elocuentísimo discurso, en el que, encomiando la alta mision del profesorado, ofreció su más decidido concurso y eficaz apoyo al mejoramiento y propagacion de la instruccion pública, y en particular de esta universidad, que, aunque no de larga historia, habia dado ya con sus enseñanzas hijos ilustres, honra de Galicia y de España: repetidos y entusiastas vivas recibieron las últimas palabras de S. M., quien como honrosa distincion al profesorado se dignó por sí mismo y con el ceremonial de costumbre imponer las insignias de caballeros grandes cruces de la real órden de Isabel la Católica al rector Sr. Casares, al decano de la facultad de derecho, Sr. Rosende y al catedrático de la de medicina Sr. Teijeiro.

Acto contínuo S. M. visitó varias aulas, los gabinetes de Física é Historia natural y la magnífica biblioteca, en donde se le manifestó la bandera del batallon de literarios que allí se custodia; pasando despues S. M. á la sala rectoral, donde se dignó aceptar un ligero refresco, al que invitó, no solo al claustro y personas que le acompañaban, sino á las muchas y distinguidas señoras que habian acudido á este solemne acto.

Inmediatamente despues S. M. se ha retirado á palacio enmedio de las más entusiastas demostraciones de lealtad y afecto. Esta noche, á las ocho, habrá comida oficial.»

*Gijon* 30 de Julio (12'45 madrugada).—Gobernador al presidente Consejo ministros:

«S. A. la Serma. señora princesa de Asturias ha asistido esta tarde á la romería de Granda, y por la noche al teatro de los Campos Elíseos; en ambos puntos ha sido objeto de demostraciones afectuosas por la concurrencia numerosísima que allí habia.»

El ministro de Fomento ha dispuesto que se participe al de Hacienda el atraso que en el percibo de sus haberes sufren los maestros de escuela de la provincia de Lérida para que excite el celo del jefe económico, á fin de que destine fondos con que atender al pago de aquella respetable clase.

## Disposiciones para la aplicacion del arancel.

(*Continuacion.*)

DISPOSICION SÉTIMA.

*Comercio con las islas Canarias.*

Los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Orotava, Ciudad del Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras, San Sebastian y Valverde, en las islas Canarias, serán los únicos que puedan hacer el comercio con las de la Península.

Se admitirán como productos nacionales de dichas islas los artículos siguientes:

Aceite de tártago.—Almendra.—Altramuces.—Alubias.—Barrillas.—Castañas.—Cebada.—Cebollas.—Centeno.—Cochinilla.—Dulces.—Esterilla para sombreros y sus compuestos.—Frutas.—Garbanzos.—Semillas.—Maíz.—Orchilla.—Patatas.—Pescado.—Piedras de filtro.—Losetas.—Seda en capullo, en rama y elaborada.—Trigo y vino.

Perderán su nacionalidad los géneros, frutos y efectos que de Canarias se exporten por invendibles ú otras causas.

Las mercancías procedentes de las provincias españolas de Ultramar que toquen en Canarias conservarán su nacionalidad á su introduccion en la Península, considerándose los referidos puertos como depósitos; pero debiendo venir incluidas en el certificado que se marca en el art. 317 de las Ordenanzas.

DISPOSICION OCTAVA.

*Comercio con las provincias españolas de América.*

(Véase la nota 3.ª de este arancel y el art. 317 de las ordenanzas.)

Las mercancías producto y procedentes de estas provincias que no tengan señalados en el arancel los derechos que como tales deban satisfacesr adeudarán la mitad de los marcados á sus similares extranjeras

DISPOSICION NOVENA.

*Comercio con las provincias españolas de Oceanía.*

(Véase la nota 3.ª del arancel y el artículo 18 de las ordenanzas.)

Las mercancías producto y procedentes de esta provincia pagarán la quinta parte de los derechos señalados á sus similares extranjeras.

DISPOSICION DÉCIMA.

*Comercio en Fernando Póo.*

(Véase la nota 3.ª de este arancel y el artículo 377 de las ordenanzas.)

Las mercancías que sean producto y procedan directamente de las islas españolas de Fernando Póo y sus dependencias Annobon, Corisco, Elobey y Cabo de San Juan no adeudarán ningun derecho de aduanas á su introduccion en la Península, considerándose como de cabotaje el comercio que se haga entre esta y aquellos puntos.

Todos los productos de la costa occidental de Africa que hayan sido llevados á las indicadas islas, y desde ellas se conduzcan directamente á la Península, adeudarán las tres quintas partes de los derechos señalados en el arancel, siempre que vengan incluidos en la documentacion que establecen las ordenanzas de aduanas.

DISPOSICION UNDÉCIMA.

*Comercio con Ceuta, Melilla, Alhucemas, Peñon de la Gomera é islas Chafarinas.*

Declarados puertos francos los de las anteriores plazas por la ley de 18 de Mayo de 1863 y real órden de 30 de Agosto de 1872, los géneros, frutos y efectos de produccion nacional que desde ellas se importen en la Península é islas adyacentes se considerarán como extranjeros y pagarán por tanto los derechos de este arancel.

Se admitirá únicamente con libertad de derechos el pescado producto y procedente de las almadrabas de Ceuta, Melilla é islas Chafarinas, prévio el cumplimiento de las formalidades establecidas en las ordenanzas.

DISPOSICION DUODÉCIMA.

*Comercio con las naciones que han celebrado tratados con España.*

Los derechos derechos del actual arancel (columna segunda) inferiores á los fijados en el de 1869, solo se aplicarán á los productos y procedencias del imperio aleman, Suiza, Bélgica, Italia, Austria-Hungría, Suecia y Noruega, Paises-Bajos, Rusia, Portugal, Marruecos y Turquía, cuyas naciones aplican á los productos españoles por efecto de los tratados vigentes los derechos de aduanas que tienen establecidos para la nacion más favorecida.

Para justificar que las mercancías son producto y proceden de dichos paises, deberán presentar los interesados al tiempo de la importacion en España un certificado de la aduana extranjera, visado por el cónsul español correspondiente, en el que se acredite la exportacion de las mencionadas mercancías.

Si los productos de las naciones indicadas pasan de tránsito por otro país extranjero para venir á España, se justificará además el tránsito con un certificado de la administracion de aduanas de este último país por donde salgan las mercancías, visado por el cónsul español.

Cuando no se presente cualquiera de estos documentos, se exigirán los derechos mas altos señalados en el arancel de 1869. (Columna 1.ª)

DISPOSICION DÉCIMA TERCERA.

No podrán introducirse en el reino los artículos siguientes:

1.° Armas de guerra, proyectiles y municiones, á no ser con permiso del Gobierno.

2.° Cartas hidrográficas publicadas por el depósito de marina.

3.° Mapas y planos de autores españoles, cuyo derecho de propiedad no hubiere caducado, á no ser con permiso de los mismos.

4.° Libros é impresiones en castellano, en los casos que prescribe la ley de propiedad literaria.

5.° Misales, breviarios, diurnos y demás libros litúrgicos de la Iglesia católica.

6.° Pinturas, figuras y cualesquiera otros objetos que ofendan á la moral.

7.° Preparaciones farmacéuticas ó remedios secretos, cuya composicion no fuese posible descubrir, ó cuya fórmula no hubiese sido publicada.

8.° Tabacos en la forma y casos prescritos por los reglamentos de su estanco.

9.° Ochavos morunos.

10. Cervatanas y bastones escopetas de viento.

11. Rosarios, santuarios y demás objetos piadosos de los Santos Lugares que se introduzcan por el comercio y los particulares, exceptuando los que importe la comisaría general de la obra pia de Jerusalen, que tiene el privilegio de su introduccion en España y sus dominios.

*Prohibiciones temporales.*

1.ª Cepas, sarmientos y los barbados y plantas de los géneros *Cisus y Ampelopsis* de todas, inutilizándose las que se pretendan introducir.

2.ª Patatas, sus hojas, tallos, mondaduras y cortezas, y los envases en que pudieran conducirse, de orígen y procedencia de toda América, inutilizándose las que se pretendan introducir y los envases.

## MISCELÁNEA.

Segun el *Siglo Médico*, los padecimientos que mas han dominado durante la semana han variado poco relativamente á la anterior; con la diferencia de haberse acrecentado el número de dermatosis y neuralgias localizados: las erupciones maculosis, eczematosas é impetigilas recrudiscencia de las pitiriasis y nosas de acneas de orígen herpético ó artrítico, las neuralgias faciales, las ciáticas, las intercostales, las hemicráneas, etcétera., han sido numerosas.

Los trastornos del aparato digestivo que se mencionaron en el anterior estado, siguen siendo numerosos, particularmente los empachos gástricos y las enteritis catarrales en los niños. Los reumatismos febriles poliarticulares continúan en mayor número que en las semanas anteriores.

Ayer ingresaron en la caja de Ahorros 782.328 rs. vn. por 1.510 imposiciones, de las cuales son nuevas 186, y se han satisfecho 701.991 rs. vn á solicitud de 284 imponentes, 175 de ellos por saldo.

Los Sres. Joly y Barbier, de París, han inventado un aparato avisador de incendios. Consiste en un cable que contiene dos hilos de cobre aislados por gutta-percha y que corren por distintos lugares de un edificio. Los dos hilos, por sus estremidades, comunican con una pila y con un juego de campanillas.

Apenas comienza el incendio la gutta-percha se funde, los hilos se encuentran en contacto y las campanillas actuan enérgicamente.

Hoy terminará la funcion en el teatro de los Jardines del Buen Retiro á las once, y desde esta hora á las doce, concierto en el kiosco por la banda de ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

En los primeros dias de la presente semana se estrenará la revista taurómaca en dos actos, original de don Ricardo de la Vega, titulada «¡A los toros!»

## SUBASTAS.

El 9 de Agosto tendrá lugar en Segovia la subasta de subsistencias militares por término de un año: los precios y demás pueden verse en la intendencia de Castilla la Nueva

El mismo dia las de la ciudad de Cuenca.

—El 26 de Setiembre para la adjudicacion de las obras que faltan en la seccion de Trujillo á Logrozan, las de la seccion comprendida entre San Vicente y el límite de la provincia de la carretetera de Membrio á San Vicente, provincia de Badajoz; la de la travesía de Mugardos en la caterretera de Cabañas á Mugardon, provincia de la Coruña.

—El 29 las obras del trozo tercero de Molins del Rey á Caldas, entre Sabadell y Semanat, provincia de Barcelona, las del trozo primero de la carretera de Cariñena á la Almunia, Zaragoza, y las obras que faltan en la seccion segunda carretera de Portell á Alcalá de Chisvert en Castellon.

Todas estas subastas se verificarán ante la direccion de Obras públicas y ante el gobernador de cada una de las mencionadas provincias y allí se obtendrán mas antecedentes.

—El 29 de Agosto tendrá lugar ante las oficinas del Parque, en Figueras, la subasta de 254 kilógramos de laton, 2.622 de hierro viejo y 416 de leña.

—El 24 del mismo Agosto, el lavado por un año de ropas para el hospital militar de Gerona.

—El 29 de igual mes las obras, del trozo primero de la seccion de carreteras de Olot á San Juan de las Abadesas en la provincia de Gerona, que se celebrará ante la direccion de Obras públicas y en la provincia.

## PAGOS.

La direccion del Tesoro ha dispuesto que el dia 30 del corriente se satisfará en la Tesorería central á los contratistas por servicio de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relacion del séptimo grupo, tercera cuarta parte, con el número 170 de presentacion, los números del 171 al 194 y parte del 195.

—La Direccion de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 1.° del próximo Agosto, de diez á dos de la tarde:

Intereses de obligaciones generales pór ferrocarriles, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números 25 á 40 inclusive de sorteo, que comprenden los millares 68001 al 69 000, 91001 al 92.000, 5.001 al 6.000, 85 001 al 86.000, 29.001 al 30.00, 42.001 al 43.000, 19.001 al 20.000, 17.001 al 18.000, 62.001 al 63.000 94.001 al 95.000, 75.001 al 76.000, 7.001 al 8.000, 47.001 al 48.000, 32.001 al 33.000, 79.001 al 8000, y 14.000 al 15.000 de la numeracion de entrada de los resguardos de depósito.

—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 1.° del próximo Agosto, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, facturas números 761 al 810 de señalamiento.

—De órden de la direccion del Tesoro, el dia 31 del corriente, de diez de la mañana á una de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 372 al 383 de presentacion y 872 á 883 de sorteo para el pago, importantes pesetas 52.893.

## BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

| FONDOS PÚBLICOS. | ÚLTIMOS PRECIOS Del 27. | Del 28. |
|---|---|---|
| Renta perp. 3 por 100.. | 11'27 | 11'37 |
| Idem fin de mes..... | 00'00 | 11'37 |
| Idem fin del próximo.. | 11'40 | 11'45 |
| Renta perp. exterior.. | 00'00 | 00'00 |
| Deuda del personal... | 60'00 | 00'00 |
| Billetes Hipotecarios.. | 100'00 | 100'00 |
| Bonos del Tesoro..... | 63 25 | 63'00 |
| Resgs. Caja Depósitos. | 00'00 | 00'00 |
| Agosto 1852 de 2.000.. | 00'00 | 00'00 |
| Julio, 1856, de id..... | 00'00 | 00'00 |
| Obras públicas, 1858.. | 00'00 | 00'00 |
| Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.° Julio 1874. | 20'60 | 20'50 |
| Id. de 1.° de Dbre. 1874. | 00'00 | 00'00 |
| Id. emision de 1875.... | 00'00 | 00 00 |
| Id. de 1876..... | 20'60 | 20'20 |
| Id. nuevas 1877..... | 20'25 | 20'50 |
| Id. de 20.000 rs..... | 00'00 | 20'50 |
| Banco de España..... | 187'00 | 189'00 |
| Cédulas del Banco hip. | 97'70 | 97'70 |
| Acciones del mismo.. | 00'00 | 00'00 |
| Obligaciones del timb. | 00'00 | 00'00 |
| Lóndres, á 90 dias fecha. | 47'95 | 47'90 |
| Paris, á 8 dias fecha... | 4'99 | 4'99 |

DESCUENTOS OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 8.° grupo 10
Id. id. 9.° id. 14

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.° de Enero de 1875 á id. 1877, 77'75.—Id. semestre 1.° de Julio de 1877, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 á idem de 1874, 56'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. 1876. 76'25.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 66'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 23'25.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'75.—Primeras partes del mismo, 42'00.—Resultados de la sétima subasta, 6'00.—Idem de la octava, 7'75.—Id. de la novena, 9'50.—Id. de la décima 11'50.—Idem de la undécima; 13'50.—Id de la duodécima, 14'00.—Carpetas para la subasta, 17'50.—Resíduos de consolidado, 1.° de Enero de 1873 á id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1874, 40'00

A última hora quedaba la contratacion á los precios siguientes:

Renta perpétua.—Contado, 11'40.
Bonos del Tesoro, á 63'00.
Ferrocarriles viejos, 20'50.
Idem nuevos, á 20'15.
Obligaciones Banco y Tesoro.—Série interior, 85'65.
Cupones y carpetas interiores á 77 1/2.
Idem exteriores, á 76 1/2.
Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, á 15'00.
Banco de España, 188'00.
Tendencia sostenida.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios, por cada línea 10 cénts. de peseta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, escepto los comunicados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 cénts. de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscritores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

# DIARIO DE AVISOS.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.° de noviembre de 1876.

| TRENES. | Llegada | Parada. | Salida. | PUNTOS de procedencia y direccion |
|---|---|---|---|---|
| Correo, núm. 34.. | 11 » M. | 10 ms. | 11 y 10 M. | Madrid á Cartagena. |
| Id. id. 33. | 3 y 8 T. | 10 ms. | 3 y 10 T. | Cartagena á Madrid. |
| Mixto, núm. 32.. | 5 y 33 M. | 27 ms. | 6 » M. | Madrid á Cartagena. |
| Id. id. 31.. | 7 y 57 N. | 25 ms | 8 y 2 N. | Cartagena á Madrid. |

## ANUNCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

se insertan en este periódico á los precios siguientes:

| | En la 1.ª pág. | En la 4.ª pág. |
|---|---|---|
| Pequeños á 1 columna. | 60 rs. | 30 rs. |
| Medianos á 2 id. | 120 » | 60 » |
| Grandes á 2 id. | 240 » | 120 » |

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que impriman tarjetas ó esquelas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

| | En la 1.ª pág. | En la 4.ª pág. |
|---|---|---|
| Pequeños á 1 columna. | 30 rs. | gratis. |
| Medianos á 2 id. | 60 » | 30 rs. |
| Grandes á 2 id. | 120 » | 60 » |

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, ó sin él, esquelas en papel con luto ó sin él, grandes ó chicas, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañando los correspondientes sobres funerarios.

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antídoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, cardialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martinez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103 98

## BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrin 43

## BODEGA BARCELONESA

**de José Trilla y Marqués,**

*Asalto, 48, Barcelona*

En este establecimiento de confianza se hallará un gran surtido de vinos y licores, tanto nacionales como extranjeros, especialmente vinos de mesa y sobre-mesa, en botellas y barriles, á precios ventajosos. 10

## ESPECIFICOS DEL Dr MORALES

**Café cervino medicinal,** acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. 12 y 20 rs. caja.

**Panácea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética:** cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y periodos. - 30 rs. botellas.

**Inyeccion-Morales:** cura infaliblemente en muy pocos dias, sin mas medicamentos, las blenorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

**Polvos depurativos y atemperantes:** reemplazan ventajosamente á la zarzaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente fácil y cómodo.—8 rs. caja con 2 tomas.

**Píldoras tónico-genitales,** muy celebradas para la debilidad de los órganos genitales, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro—30 rs. caja.

Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerías de Múrcia y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:

Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 8.—Madrid.

NOTA. El **DR. MORALES** garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en infinitos casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite CONSULTAS POR ESCRITO, prévio envio de 10 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPOZ Y MINA, 18, MADRID. 6—6

## LIBROS DE RECIBO

*á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,*

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros.

Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislacion, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronologia de reyes, de santos, de baraja, iluminados, á dos cuartos. En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## OBRAS DE PAUL DE KOCK.

**EDICION COMPLETA.**

**Tomos en 8.° mayor prolongado de clara y compacta impresion, con láminas, á 4 rs.**

ENCUADERNADOS EN TELA CON PLANCHAS DE ORO 6 RS; FUERA 6'50.

Acaban de publicarse: LA MUJER, EL MARIDO Y EL AMANTE.—MUJERES, VINO Y JUEGO.—ELISA.—DOÑA MAGNIFICO EN BUSCA DE SU MARIDO.—UN JÓVEN SIMPÁTICO. (todas con lámina.)

Publicadas anteriormente: Los hijos de Maria.—Quien no la corre de jóven...—Un libertino.—Pablo y su perro.—Paul de Kock, su vida y sus obras (con su retrato).—Una noche de novios.

Y otras hasta 55 tomos, á los que seguirán todas las demás de tan popular autor.

Véndese en Múrcia en el establecimiento de LA PAZ Zoco, 5, y en las principales librerías.

Los pedidos á Salvador Manero, Ronda del Norte, 128, Barcelona.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO *y barba.*

ESPECIALIDADES *para el rostro y manos.*

## PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES PARA LA *dentadura y boca.*

ESPECIALIDADES *para otros diferentes usos.*

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco; agua de joyeros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cútis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desnous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velourina Viard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descoloridas; rosal de Vénus para señoras pálidas; orizaline vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba, tintura Caumont para el pelo; opiata, polvos y agua dentífrica de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethan; odontalina de Philippe para la conservacion y hermosura de los dientes; hydrolé de Guaco, licor higiénico empleado en lociones y abluciones para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinquina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de Job Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macasar de Rowland para el cabello; kilidor de Rowlan para purificar el cútis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservacion de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botot; leche antefélica para la sanidad y blancuro del rostro; agua inodora para quitar manchas de tinta; bencina para quitar manchas; fluido latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabon de familias, de orizade los Druidas, balsámico de Goudron, de Mont-Blanc de Desnous de almendras; agua aromático-espirituosa del paraiso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Lóndres y Madrid.

## DICCIONARIO

DE LAS

## METÁFORAS Y REFRANES

*de la lengua castellana,*

POR

**D. JOSE MUSSO Y FONTES.**

Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que lo necesitan, consta de un tomo en 4.° mayor de 252 páginas á dos columnas.

Se vende al precio de 3 reales vellon en Madrid en las librerías de Bailly-Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Príncipe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de Heredia.—En Múrcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.

## Papel pautado para escuelas *de todas las reglas,*

en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## TARJETAS Y TARJETONES

**para funeral y entierro.**

á la última moda, se hacen en el establecimiento de LA PAZ, á precios arreglados.

### Tarjetas de fantasía para felicitacion,

en blanco á 3 y 4 cénts. una, y con el nombre impreso á precios arreglados segun la cantidad.

### Tarjetas de visita,

á 10 y 12 rs. el ciento las blancas, y á 14 las de foto. Por medios cientos á 6, 7 y 8 rs.

## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.

*(Privilegiado.)*

L. DE BLSA Y MORENO.

Esta recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caida, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## La Condesa Hortensia

*por Méry*

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas, de buena impresion y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envie 5 rs. 50 céntimos.

## Relaciones de fincas

*rústicas y urbanas*

que para formacion del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluacion.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Múrcia.

## Boletin religioso.

*Santos de mañana.*—S. Pedro Advíncula y stas. Fé, Esperanza y Caridad.

*Jubileo.*—Está mañana en la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de los Agustinas.

## Comunicaciones.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

*Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administracion principal.*

| CORREOS. | ENTRADA. | SALIDA. |
|---|---|---|
| Linea de Madrid | 11 30 m. | 2 30 t. |
| — de Paris | | |
| Zona 1.ª | 1 20 t. | 5 » m. |
| — Id. 2 » | 8 » n. | 10 30 m. |
| — Lorca y Almería | 9 10 m. | 12 30 t. |
| — Alicante. | 8 30 n. | 12 30 t. |

El despacho de reja estará abierto desde las nueve de la mañana, hasta las 6 de la tarde, y desde las tres á cuarto de la misma.

Para entregar pliegos del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Se recojen las cartas el buzon de esta administracion, media hora antes de la salida de cada expedicion, y en los estancos una hora antes.

Murcia 1.° de noviembre de 1876. — Miguel G. de Cisneros.

## Anuncios.

NODRIZA.

Concepcion Martinez Ponce, casada, de 28 años, leche de doce meses, desea cria para la casa de los padres de la criatura. Darán razon en la calle de la Gloria en el Salitre. P.—6—1

A LOS QUE SE BAÑEN

**ó hayan bañado.**

*Aceite de Bellotas para los cabellos.*

Fábrica única, Jardines, 5, Madrid.

Los *doce millones* de frascos vendidos en 18 años de este sencillísimo, inimitable, eficaz y sin rival cosmético, han penetrado con éxito, lo mismo en la cabaña, que en los mas opulentos palacios de Europa, Asia, Africa, América y la Occeanía.

Millones de panegiristas y detractores, científicos y profanos, han sostenido polémicas acaloradas sobre sus propiedades higiénico-medicinales, probando los primeros, que es el primer descubrimiento en su género, desde la creacion del mundo, ó sea cerca de 6 000 años que registra su historia.

Mas de 900 periódicos, folletos, calendarios, novelas, obras de higiene, gramáticas, médicos, farmacéuticos y consumidores lo han recomendado espontáneamente.

Leed lo que decia «La Política» y otros, en 13 de Julio último.

A LOS BAÑISTAS.—Si para toda clase de personas es utilísimo el Aceite de Bellotas con sávia de coco ecuatorial, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quizá tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas. Sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños perjudica muchísimo al cabello, y nadie ignora tampoco la accion destructora que en él ejercen los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales que abundan las aguas minerales y marítimas.

Ahora bien: el Aceite de Bellotas con sábia de coco, sin perfumes, que, dicho sea de paso, alteran la salud del sistema nervioso, inventado por el señor L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo en el acto, desenredándolo, conteniendo su caida, dándole consistencia, manteniéndole fresco, lustroso, flexible y viniendo á ser un auxiliar ó mas bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su neceser de viaje un frasco siquiera de aquel precioso líquido.

Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco, en la fábrica, Jardines, 5, Madrid, y en las 2,690, principales farmacias, droguerías, perfumerías y quincallerías de ambos hemisferios.

Exigir mi prospecto y la etiqueta rizada con mi busto, y otro al dorso, que hay falsificadores.—El inventor L. de Brea y Moreno.

NOTA. Hay crema de nieve y almendra sin igual para la conservacion, salud y belleza del cútis, á 6 y 12 rs. bote, y 2 rs. onza, y el legítimo Café de Bellotas para la disentería, demacracion y recien paridas, á 6 y 12 rs. caja.

En Múrcia, comision de Almazan, de Fernandez Grau, droguería de Ferrer Hermanos, perfumerías de José Rainaldy, de Segismundo Cáusel, y de la Viuda de Mateos. En Lorca, perfumería de Sanchez. 8—2

Por menor, D. Rafael Almazan y D. Pedro Leante.

Letras en blanco para giro

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5

## ESPECIALIDADES DE PERFUMERIA LEGITIMAS

**procedentes de la antigua y acreditada**

## AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA.

PARIS, 55, RUE TAITBOUT. MADRID, 31, CALLE DEL SORDO.

**DEPOSITOS CENTRALES EN MURCIA,**

D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, y D. P. Leante.

**Aguas:** de la florida de Guislain, de las Cordilleras de Tajan, de Sallés para teñir pelo y barba, dentífrica de Philippe, fitolacca de Desnous, colonia de Le Beuf, de todos tamaños, dentífrica de J. V. Veun, soberana de Planchais, de los Druidas, Chantal para teñir el pelo y la barba, de Lavanda, tánica, ateniense, dentífrica de Makedda, Botot verdadera.—**Aceites:** de los Druidas, filocomo, etc.—**Benzina.**—**Cosméticos:** Piver.—**Elixires:** Dethan, John Evans.—**Espiritus:** Le Beuf, Zuccani para quitar manchas.—**Fosforeras** Bryant de todas clases.—**Hidrocerasine** de Maurel.—**Jabones:** Vegetaline Philippe, iatif de Jones, balsámico Bock et Defrey.—**Leche antefélica** de Candes.—**Limas** de Mourthé para quitar los callos.—**Opiatas:** de Dethan, de J. V. Bonn.—**Odontalina** de Philippe.—**Polvos:** de Dethan, de Le Beuf, de J. V. Bonn, Demarson, Piver, Cordilleras, Makedda, Botot.—**Pomada** Zo y varias otras, repasador Cruco con quina para teñir el pelo y la barba.—**Velutinas** Fay, Viard de varios tamaños y colores.—**Vinagres:** de los Druidas, Demasson, Botot.—**Tintura** Caumont para el pelo.—**Vulnerina** Maurel.—**Tintas:** Japonesa y moderna.—**Pulverina** de Appert para clarificar los vinos.—**Licor de oro** de Chaboseau.—**Fluide** iatif de Jones.—**Azul de plata** para platear uno mismo.—**Agua** Anatherina y todas las especialidades comprendidas en el **catálogo general** de dicha Agencia de 1.° Diciembre 1875.

Casa de D. R. Almazan, Zoco, 5, Múrcia, y en casa de D. P. Leante.

## LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA,

*periódico especial de Bellas Artes y actualidades, premiado en las Exposiciones de Viena y Filadelfia,*

se publica cuatro veces al mes, y en la actualidad la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que aparece en sus páginas, es de tanto interés la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE, que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que aparece en sus páginas, es de tanto interés la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE, que semanalmente aparece en sus páginas, es de tanto interés la CRONICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE, que la empresa se ha visto obligada á reimprimir los números en que se halla.

PRECIO:—Un año, 40 pesetas.—Seis meses, 21.—Tres meses, 11.

Se suscribe en Múrcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Se timbra

papel de cartas y sobres con iniciales inglesas adornadas, en relieve blanco. Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRENTA DE «LA PAZ» *calle de Zoco, núm. 5*